

## PRESENTACIÓN

En el inicio de los tiempos, el agua fue un elemento central en la vida de los pueblos y se manifestaba de muchas maneras: como generadora del universo, como origen de la vida, cumpliendo funciones de marcador del tiempo, determinando los ciclos de las actividades sociales —épocas de siembra y de cosecha—; como medio de comunicación de los hombres con los dioses para pedirles enviaran aguas buenas y alejaran las malas, o para agradecerles las que se habían recibido; como inspiradora de organización social para administrarla y cuidar que todos usaran de ella para que a nadie le hiciera falta. El agua no sólo era un elemento indispensable para la vida sino también fuente de cultura; no era sólo un alimento material sino también espiritual; no era únicamente de interés para los seres humanos sino también para los dioses. No era propiedad de nadie, porque era de todos.<sup>1</sup>

Eso fue antes de que los españoles arribaran a estas tierras. Desde su arribo la visión sobre el agua, sus usos y sus fines cambiaron radicalmente, aunque el núcleo de la relación de los pueblos con ella se mantuvo y conserva hasta nuestros días. Uno de los primeros cambios fue que de ser un elemento aglutinador de los pueblos y de comunicación con sus dioses, pasó a ser considerado propiedad del rey español, en nombre de quien los españoles llegaron a conquistar estas tierras. El cambio fue brutal, el agua no sólo dejó de ser centro de la vida de los pueblos, éstos también perdieron

---

<sup>1</sup> Entre la múltiple bibliografía sobre el tema, véanse Israel Sandre Osorio y Daniel Murillo (eds.), *Agua y diversidad cultural en México*. Montevideo, Unesco, Serie Agua y Cultura del PHILAC, núm. 2, 2008; José Luis Martínez Ruiz y Daniel Murillo Licea (coords.), *Agua en la cosmovisión de los pueblos indígenas en México*. México, Semarnat/Conagua, 2016; Teresa Rojas Rabiela, José Luis Martínez Ruiz y Daniel Murillo Licea, *Cultura hidráulica y simbolismo mesoamericano del agua en el México prehispánico*. México, CIESAS/IMTA, 2009; Silvia Trejo, *Dioses, mitos y ritos en el México antiguo*. México, Miguel Ángel Porrúa/SRE, 2000.

el control del vital líquido y tuvieron que buscar otras formas de cohesionar su vida. Aprovechando que el derecho español se fundaba en el *jus commune* (derecho común), se las arreglaron para no perder su relación con ella; logrando que los invasores les reconocieran su derecho al agua; así, aunque en espacios más reducidos, siguieron usándola a su manera y realizando rituales a sus dioses para que los favorecieran con ella.<sup>2</sup>

Las primeras legislaciones del siglo XIX sobre el agua la consideraron como una forma de obtener recursos fiscales y medio de comunicación, pero pronto modificaron esa visión por otra más amplia, esto sucedió cuando la clase gobernante se dio cuenta de lo importante que era para el desarrollo del país y tomó la decisión de centralizar en el gobierno federal su administración, excluyendo de su manejo a los estados, municipios y pueblos indígenas;<sup>3</sup> como sucedió con la tierra, el agua terminó concentrada en unas cuantas manos, convirtiéndose en una de las causas que provocaron la revolución campesina que dio origen a la Constitución política de 1917, donde el agua quedó reconocida como propiedad de la nación, con la finalidad de que se distribuyera equitativamente entre todos los mexicanos y todos pudieran beneficiarse de ella.

El carácter de bien común del agua se mantuvo casi un siglo, hasta que en 1992, con la puesta en marcha de las políticas neoliberales en nuestro país, se modificaron estas disposiciones para priorizar el uso del agua como un producto mercantil. En la actualidad el agua es codiciada por las empresas privadas que buscan apoderarse de ella para sacar adelante sus negocios privados, dejando de lado el carácter divino y cultural que le dan los pueblos indígenas y de bien común que por décadas se le reconoció. A las actividades de riego para la agricultura y la ganadería industrial, que por mucho tiempo se privilegió en su uso, se han unido las actividades de la industria minera, la generación de energía eléctrica y la de extracción del hidrocarburo del subsuelo mexicano. Esta situación genera confrontaciones donde se muestra que este modelo de desarrollo está agotado, pero también lo está el modelo civilizatorio en que se sustenta.

Para superar esta crisis no basta con ajustar la forma de administrar, gestionar y usar el agua, se requiere cambiar el modelo repensando el uso de este líquido, poniendo

---

<sup>2</sup> Para un panorama del derecho indiano véanse Alfonso García Gallo, *Manual de historia del derecho español*. México, Artes Gráficas y Ediciones, 1971, vol. 2, pp. 234-235. Luis René Guerrero Galván, *Manual de historia del derecho mexicano*. México, Serie Política y derecho, FCE/UNAM, 2018; Óscar Cruz Barney, *La codificación en México, 1821-1917. Una aproximación*. México, UNAM, 2004.

<sup>3</sup> Luis Aboites Aguilar, *El agua de la nación. Una historia política de México (1888-1946)*. México, CIESAS, 1998; véase también Israel Sandre Osorio, *Documentos sobre posesión de aguas de los pueblos indígenas del Estado de México, siglos XVI al XVIII*. México, CIESAS/El Colegio Mexiquense/Archivo Histórico del Agua/Conagua, 2005, p. 33.

en su centro un uso que privilegie la existencia de la vida presente y futura de los mexicanos, así como persistencia de las diversas culturas, entre éstas las de los pueblos indígenas de México. Si ellos han contribuido a forjar la nación que hoy somos y han cuidado del agua por siglos, es de elemental justicia reconocerles su derecho al agua en la forma que la necesiten para su existencia. Así lo entienden diversos sectores de la sociedad mexicana que no sólo lo piensan sino se movilizan para lograrlo. Como fruto de estas movilizaciones, desde el 2012 se incluyó en la Constitución federal el reconocimiento del acceso al agua como un derecho humano, pero es hasta ahora que se pretende regular la manera en que esto puede ser una realidad.

Con la idea de contribuir al debate sobre el mejor camino para lograrlo, este número de la revista *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, ofrece material que busca fomentar el entendimiento de la situación que guarda el problema y las posibilidades de que el Congreso de la Unión apruebe una legislación que ayude a superarla. Se trata de doce artículos elaborados por especialistas y conocedores de la materia. El primero, “Los millonarios del agua. Una aproximación al acaparamiento del agua en México”, de Wilfrido A. Gómez Arias y Andrea Moctezuma, nos muestra con datos oficiales la manera en que el capital se ha apoderado del agua. Después, Helena Cotler Ávalos escribe “La sustentabilidad del agua: entre la integridad y la gobernanza de las cuencas”, en el que desglosa las formas en que las instituciones encargadas de administrar el agua impiden una planeación que incorpore la dinámica de la cuenca, y sus procesos se ven debilitados por la inexistencia de las instituciones de control y sanción, lo cual impacta en la integridad de las cuencas.

Eliana Acosta Márquez y Francisco López Bárcenas abordan la problemática del agua y su relación con los derechos indígenas. La primera, en su artículo “Saberes ancestrales y gestión comunitaria del agua frente a su apropiación y la imposición de megaproyectos en Puebla”, nos aporta elementos para entender los usos y formas de administración del agua entre los pueblos indígenas y su afectación por los megaproyectos; el segundo, con su trabajo titulado “Agua, propiedad y derechos indígenas”, expone los avances del derecho internacional en esta materia y la urgencia de adecuar nuestra legislación nacional a esos avances, a efecto de que pueda ser ejercido por los titulares del mismo. Sin duda, estamos ante una omisión legislativa que requiere ser subsanada y aquí se pueden encontrar elementos para hacerlo de una manera adecuada a las necesidades de los tiempos.

Un segundo bloque de artículos se ocupa del análisis de las iniciativas de ley que actualmente se discuten en el Congreso de la Unión. Pedro Moctezuma Barragán aborda “La iniciativa ciudadana de Ley General de Aguas. Hacia un cambio de paradigma”. En ella analiza el inédito suceso de que, ante la omisión del Congreso de la Unión, un grupo de ciudadanos se ocupara de elaborar y presentar una iniciativa ciudadana de

ley que regulara el derecho humano al agua, reconocido constitucionalmente desde el 2012, como se mencionó. Sobre la misma temática, Alya Ramos, Laura E. Galván Benítez y Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez nos ofrecen el texto titulado “Hacia una Ley General del Aguas basada en la sustentabilidad”, una visión importante ya que las autoras se ocupan de la iniciativa de ley presentada por la Coordinación Temática de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Grupo Parlamentario de Morena, del que forman parte; un tercer trabajo sobre este mismo rubro lo debemos a la pluma de Alberto Rojas Rueda y se titula “Hacia una Ley General de Aguas. Análisis de las iniciativas presentadas en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión desde la perspectiva de los derechos humanos asociados con el agua”, donde nos presenta una visión de conjunto de las iniciativas más importantes que se discuten en el Congreso de la Unión, desde una perspectiva de derechos humanos.

Uno de los problemas que requieren atención urgente por los impactos que genera entre la población y el medio ambiente es la apropiación indebida y la contaminación del agua de los ríos. Tres ensayos nos dan cuenta de un número igual de casos. Itzel Silva Monroy escribe “Comunidades totonacas en defensa del río Ajajalpan. El caso del Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1”, y Marisol Montoya González hace lo propio con “El devenir de los proyectos de presa en el río Verde, Oaxaca, México”; ambos textos exponen la lucha de los pueblos indígenas afectados por la construcción de presas sobre ríos que pasan por sus territorios. Por su parte, Diana Luque y Arthur D. Murphy escriben “La gramática del río Sonora que exhibió el derrame de la mina de Cananea” donde analizan el “peor desastre ambiental de la historia minera de México”, provocado por el derrame de 40 000 m<sup>3</sup> de sulfato de cobre sobre el río Sonora, proveniente de la mina Buenavista del Cobre, subsidiaria de Grupo México.

Otro tema que se trata en los artículos es la afectación de los mantos acuíferos por los megaproyectos. En este sentido, Óscar Adán Castillo Oropeza y Jorge Antonio Hernández Gamboa nos ofrecen “Ecología política del sufrimiento hídrico. El caso del Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y el Frente de Pueblos Originarios por la Defensa del Agua”, donde desmenuzan la relación entre este tipo de obras, el sufrimiento hídrico y la acción política, a partir del análisis de las relaciones de poder político-económicas que actúan alrededor de la obra, que se han convertido en una amenaza para el manto acuífero Cuautitlán-Pachuca y los pozos comunitarios de abastecimiento de agua de los pueblos originarios cercanos. Un tema que no podía quedar fuera del análisis es el de las concesiones, pues es el instrumento para que los particulares puedan usar el agua que, como dijimos, es propiedad de la nación; de él da cuenta María de Lourdes Amaya Ventura en su trabajo titulado “Actores estratégicos en los procesos de concesión del servicio urbano del agua. Los casos de Cancún y Puebla”, donde examina el proceso de negociación que precedió al otorgamiento de concesiones

del servicio urbano del agua en los municipios de Benito Juárez (zona turística de Cancún-Isla Mujeres) y Puebla.

En la sección Diversa, Javier Esteinou Madrid nos presenta su trabajo titulado “Cuarta transformación, medios de comunicación e iglesias. El desmoronamiento del Estado laico en México”, exhibiendo los impactos de la entrega de nuevas concesiones de medios de comunicación electrónicos a las congregaciones evangélicas, que modifican la laicidad del Estado-nación y el pacto histórico existente entre Estado e iglesia. En la sección de reseñas se da cuenta del libro escrito por Walter Beller Taboada, titulado *Lógica, metodología y teoría de la argumentación en México: 150 años de historia*, donde el autor desentraña las diversas corrientes de ideas que fueron estableciendo el currículum académico que, con algunos cambios, llega hasta nuestro tiempo; obra importante porque nos muestra cómo se modificó el sentido y la dirección de nuestros centros de educación superior.

Con el material que se ofrece en este número de *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, esperamos contribuir al debate de los problemas nacionales y de esa manera unirnos a los esfuerzos de la sociedad por construir un mejor mundo, en que todos podamos aspirar a una vida digna.

Francisco López Bárcenas





